

Para:

Nombre del empleado/solicitante/voluntario (impresión)

Título del cargo

Agencia

El gobierno del Distrito tiene la política de proporcionar un lugar de trabajo libre de drogas y todos los empleados deben cumplir con esta política. De acuerdo con el capítulo 4 del Reglamento del personal del DC, "Idoneidad", este aviso le informa que se le ha designado, o bien ocupa actualmente, ya sea como empleado o voluntario, un puesto cubierto para el que debe someterse a pruebas de drogas y alcohol. Los puestos cubiertos incluyen puestos con funciones de protección con deberes o responsabilidades que requieren cuidar o garantizar el bienestar de niños o jóvenes, pacientes, personas mayores u otras personas vulnerables. **Los puestos con funciones de protección están sujetos a pruebas de drogas y alcohol o de seguimiento: (1) antes de comenzar el empleo, (2) ante una sospecha razonable, (3) después de un accidente o incidente, y (4) al retomar sus tareas. El puesto mencionado anteriormente implica una función de protección.**

Como designado, empleado o voluntario sin supervisión en un puesto con función de protección en una agencia del gobierno del Distrito, se le informa que este puesto está sujeto a pruebas de drogas y alcohol. Debe pasar una prueba de drogas antes de comenzar el empleo, al concertar una cita, y antes de asumir tareas con función de protección. Estará sujeto a pruebas adicionales de drogas y alcohol, como se indicó anteriormente, treinta (30) días después de acusar recibo de este aviso previo por escrito, a menos que reconozca un problema de drogas o alcohol durante el periodo de notificación de 30 días. Un empleado que reconoce un problema de drogas o alcohol durante este periodo comunicándose con su supervisor inmediato, el personal de Recursos Humanos de la agencia o el coordinador del Programa de pruebas de drogas y alcohol del Departamento de Recursos Humanos del DC, tendrá una (1) oportunidad de someterse a un programa de terapia y rehabilitación, y no estará sujeto a medidas administrativas mientras complete el programa. Mientras un empleado se encuentre realizando la terapia, se le retirará de las tareas con función de protección.

Un empleado será considerado inadecuado para el servicio del gobierno del Distrito y sujeto a la separación inmediata de un puesto cubierto si obtiene un resultado positivo en una prueba de drogas o alcohol después del periodo de notificación de 30 días. Si se considera inadecuado a un empleado, la agencia empleadora trasladará a esa persona a un puesto no cubierto o, si no hay ninguno disponible, rescindirá su empleo al iniciar inmediatamente el procedimiento de acción adversa apropiado como se especifica en el capítulo 16 del Reglamento del personal del DC o cualquier acuerdo de negociación colectiva aplicable. Siempre que se considere que un empleado no es adecuado, los hechos que respalden esa determinación iniciarán acciones adversas en virtud del capítulo 16 del Reglamento del personal del DC. Si una persona designada obtiene un resultado positivo en una prueba de drogas o alcohol, no realiza la prueba o se niega a someterse a la prueba de drogas o alcohol requerida, o se niega a seguir las instrucciones dadas durante una prueba de drogas o alcohol requerida, cualquier oferta condicional de empleo será rescindida o no se hará ninguna oferta final de empleo.

Cada autoridad del sector de personal está obligada a proporcionarle un aviso e información sobre los requisitos para las pruebas de drogas y alcohol. Esto constituye el aviso requerido y le proporciona información general sobre los requisitos para las pruebas de drogas y alcohol. Debe acusar recibo de ambos documentos colocando su firma y nombre en la parte inferior de este documento.

ACUSE DE RECIBO

He leído el formulario de **Notificación individual de requisitos de pruebas de drogas y alcohol** y al colocar mi firma y mi nombre a continuación reconozco que actualmente ocupo un puesto con función de protección que está sujeto a pruebas de drogas y alcohol y que se me ha notificado y proporcionado información general sobre los requisitos para las pruebas de drogas y alcohol. Reconozco que, si doy positivo en cualquiera de las pruebas de drogas y alcohol mencionadas anteriormente, estaré sujeto a destitución de mi puesto cubierto o a un despido.

Nombre del empleado/solicitante/voluntario (impresión)

Empleado/solicitante/voluntario (firma)

Fecha de recepción

Nombre del funcionario en servicio (impresión)

Funcionario en servicio (firma)

Fecha de notificación